

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00089-00**, informando que la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ remite respuesta al oficio de embargo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

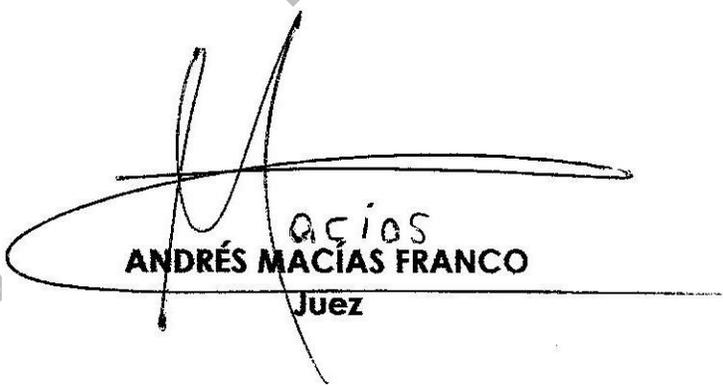
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el despacho dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la entidad BANCO DE BOGOTÁ, mediante correo electrónico de fecha 22 de abril del año en curso, obrante a archivo 07 del expediente digital.
- 2. REQUERIR** a la secretaría de este estrado judicial con el fin de que proceda a efectuar la notificación personal de la parte ejecutada conforme con lo ordenado en el numeral 6 del proveído de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez